



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref.: ADSCRIPCIÓN AGENTE LUCAS SEBASTIÁN MACHADO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, **23 SEP. 2024**

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 216/2024, caratulado: "S/NOTA EXTERNA N° 1606/2024 LETRA: TCP PRES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Externa N° 1606/2024 Letra: TCP-Pres. (v.f.2) el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Paulo Agustín TITA, la adscripción del agente C.P. Lucas Sebastián MACHADO, quien presta servicios en la Secretaría de Deporte, dependiente del Organismo a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 2043/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, se autoriza la adscripción del agente C.P. Lucas Sebastián MACHADO, DNI N° 32.336.239, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del día hábil siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que con fecha 20 de septiembre de 2024 el agente mencionado es notificado del citado Decreto.

Que el agente adscripto, en el marco de lo establecido por Ley Nacional N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto provincial N° 2043/2024, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

CG

enviar a la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el agente C.P. Lucas Sebastián MACHADO, DNI N° 32.336.239, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, adscripto a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 2043/2024, se encuentra afectado a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas, a partir del 23 de septiembre de 2024 y por el término de trescientos (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto provincial N° 2043/2024 deberá enviar a la Secretará de Deportes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente C.P. Lucas Sebastián MACHADO, al Ministerio Jefatura de Gabinete, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **156**



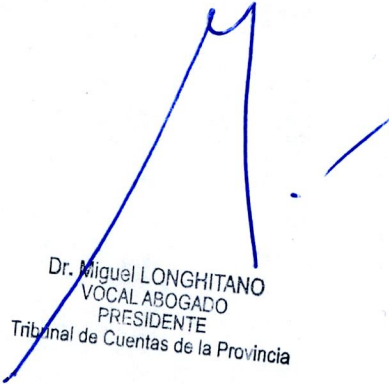
"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 156 / 2024

CG
9


C.P.N. Hugo Sebastian PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

